

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCION N°. 001

(3 de enero de 2022)

"Por la cual se hace la desagregación del presupuesto asignado al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Vigencia 2022"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial aquellas conferidas en el Decreto 2667 de 1999, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y la Resolución 244 del 04 de marzo de 2021 y,

CONSIDERANDO :

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022"*, en su artículo 2° detalla el presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones para la vigencia 2022, del cual hace parte el Instituto Colombiano e Antropología e Historia -ICANH-.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: ***"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. (...)."***

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, expresa que *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación."*

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17. De Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, en su inciso quinto establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que mediante el artículo segundo de la Resolución 244 de marzo de 2021 el Director General del ICANH delegó en el *“Subdirector Administrativo y financiero Código 0150 Grado 16 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia las siguientes funciones de la Dirección General del Instituto: 1. Ordenar los gastos, dictar los actos administrativos, celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad, dentro de los límites legales y estatutarios 2. Ordenar los pagos que se deriven de los actos administrativos y/u operaciones de tipo contractual... 8. Suscribir los actos administrativos que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.”*

Que mediante la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”* le fue apropiado el valor de VEINTE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$20.055'372.861,00) M/CTE, para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar las apropiaciones presupuestales para la vigencia 2022, contenidas en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
SECCION 33-05-00**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
A							FUNCIONAMIENTO	10	9.558.037.305.00	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
A							FUNCIONAMIENTO	11	63.114.125.00	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
A							FUNCIONAMIENTO	20	1.815.300.300.00	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10	8.170.800.505.00	
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	8.170.800.505.00	
A	01	01	01				SALARIO	10	3.501.989.451.00	
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	10	3.501.989.451.00	
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	10	2.689.039.388.00	
A	01	01	01	001	004		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	31.186.337.00	
A	01	01	01	001	005		AUXILIO DE TRANSPORTE	10	40.920.282.00	
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	10	128.882.300.00	
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	92.273.681.00	
A	01	01	01	001	008		HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	139.305.659.00	
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	10	217.739.251.00	
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	10	154.963.389.00	
A	01	01	01	001	012		AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	10	7.679.164.00	
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	1.263.712.297.00	
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	337.618.259.00	
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	248.774.776.00	
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	10	289.663.164.00	
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	137.606.974.00	
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	78.259.270.00	
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	10	103.063.058.00	
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	10	68.726.796.00	
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	435.246.211.00	
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	163.633.987.00	
A	01	01	03	001	001		VACACIONES	10	143.669.148.00	
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	4.922.579.00	
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	15.042.260.00	
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	158.139.650.00	
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	10	77.982.458.00	
A	01	01	03	030			BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	35.490.116.00	
A	01	01	04				OTROS GASTOS DE PERSONAL DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	2.969.852.546.00	
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	1.364.000.000.00	
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	1.765.300.300.00	
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	10	81.340.879.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	20	249.027.198.00	
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	42.154.631.00	
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	20	42.154.631.00	
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	22.154.631.00	
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	22.154.631.00	
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	20.000.000.00	
A	02	02	01	002	008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20	20.000.000.00	
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	32.786.248.00	
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	211.113.752.00	
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	500.000.00	
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	20	0.00	
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	16.886.248.00	
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20	11.113.752.00	
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	10	500.000.00	
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	14.000.000.00	
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	20	0.00	
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	400.000.00	
A	02	02	01	003	007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	500.000.00	
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	0.00	
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	200.000.000.00	
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	6.400.000.00	
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	2.000.000.00	
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	2.000.000.00	
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	1.000.000.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	900.000.00	
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	500.000.00	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	1.282.659.121.00	
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20	1.516.273.102.00	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	79.426.802.00	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	20	20.000.000.00	
A	02	02	02	006	003		ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	1.800.000.00	
A	02	02	02	006	007		SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	10	22.935.322.00	
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	0.00	
A	02	02	02	006	008		SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	0.00	
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	54.691.480.00	
A	02	02	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	20.000.000.00	
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	88.786.145.00	
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	20	323.684.451.00	
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	20	159.600.000.00	
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	88.786.145.00	
A	02	02	02	007	002		SERVICIOS INMOBILIARIOS	20	164.084.451.00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	1.067.091.283.00	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20	1.086.138.384.00	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	103.669.500.00	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	20	103.669.500.00	
A	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	33.200.000.00	
A	02	02	02	008	004		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	189.298.865.00	
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	10	886.170.019.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
A	02	02	02	008	005		SERVICIOS DE SOPORTE	20	783.170.019.00	
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	42.051.764.00	
A	02	02	02	008	009		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	2.000.000.00	
A	02	02	02	008	009		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	20	10.000.000.00	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	17.354.891.00	
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	20	30.000.000.00	
A	02	02	02	009	002		SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	5.000.000.00	
A	02	02	02	009	004		SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	12.354.891.00	
A	02	02	02	009	006		SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	20	30.000.000.00	
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	30.000.000.00	
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	56.450.267.00	
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	2.060.000.00	
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20	50.000.000.00	
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10	2.060.000.00	
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10	2.060.000.00	
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	2.060.000.00	
A	03	04	02	012	001		INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	2.060.000.00	
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	50.000.000.00	
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	20	50.000.000.00	
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	20	50.000.000.00	
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	21.176.800.00	
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	11	63.114.125.00	
A	08	01					IMPUESTOS	10	21.176.800.00	
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	10	21.176.800.00	
A	08	01	02	001			IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	15.000.000.00	
A	08	01	02	006			IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	6.176.800.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
A	08	04					CONTRIBUCIONES	11	63.114.125.00	
A	08	04	01				CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	63.114.125.00	
C							INVERSION	11	4.826.784.914.00	
C							INVERSION	13	3.121.646.425.00	
C							INVERSION	20	670.489.792.00	
C	3302						GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	11	4.826.784.914.00	
C	3302						GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	13	3.121.646.425.00	
C	3302						GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	20	670.489.792.00	
C	3302	1603					ARTE Y CULTURA	11	4.826.784.914.00	
C	3302	1603					ARTE Y CULTURA	13	627.794.644.00	
C	3302	1603					ARTE Y CULTURA	20	670.489.792.00	
C	3302	1603	5				PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	4.826.784.914.00	
C	3302	1603	5				PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	20	379.561.358.00	
C	3302	1603	5	0			PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	4.826.784.914.00	
C	3302	1603	5	0	3302004		SERVICIO DE EXPOSICIONES	11	295.590.000.00	
C	3302	1603	5	0	3302028		SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11	1.009.044.000.00	
C	3302	1603	5	0	3302030		SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PATRIMONIALES	11	870.068.000.00	
C	3302	1603	5	0	3302041		SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO	11	1.987.681.414.00	
C	3302	1603	5	0	3302042		SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO.	11	664.401.500.00	
C	3302	1603	5	0	3302041		SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO	20	379.561.358.00	
C	3302	1603	5	0			PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	20	379.561.358.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
C	3302	1603	5	0	3302004	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EXPOSICIONES - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	295.590.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	42.445.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	64.240.000.00	AREA DE ANTROPOLOGIA
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	192.010.000.00	BIBLIOTECA
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	99.704.000.00	COMUNICACIONES
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	82.606.000.00	ÁREA DE HISTORIA
C	3302	1603	5	0	3302028	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MARTA	11	528.039.000.00	PUBLICACIONES

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
C	3302	1603	5	0	3302030	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PATRIMONIALES - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MART	11	866.568.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3302	1603	5	0	3302030	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PATRIMONIALES - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA MART	11	3.500.000.00	ÁREA DE HISTORIA
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	11	209.605.000.00	OFICINA JURÍDICA
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	11	1.583.342.000.00	ÁREA DE ARQUEOLOGÍA
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	11	12.900.000.00	DIRECCIÓN GENERAL
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	11	168.834.414.00	ÁREA DE PATRIMONIO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	11	13.000.000.00	SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	11	183.134.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	11	133.127.500.00	AREA DE ANTROPOLOGIA
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	11	164.285.000.00	DIRECCIÓN GENERAL
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	11	39.655.000.00	ÁREA DE HISTORIA
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	11	103.000.000.00	SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
C	3302	1603	5	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN	11	41.200.000.00	OFICINA JURÍDICA
C	3302	1603	5	0	3302041	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTORICO - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO DE LA NACIÓN BOGOTÁ, NACIONAL, SAN AGUSTÍN, ISNOS, UNGUÍA, SANTA M	20	379.561.358.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3302	1603	6				GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	627.794.644.00	
C	3302	1603	6				GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	20	290.928.434.00	
C	3302	1603	6	0			GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	627.794.644.00	
C	3302	1603	6	0			GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	20	290.928.434.00	
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	35.340.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	104.025.694.00	ÁREA DE ARQUEOLOGÍA
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	146.002.806.00	AREA DE ANTROPOLOGIA
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	329.448.144.00	ÁREA DE HISTORIA
C	3302	1603	6	0	3302042	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MANEJO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, ANTROPOLÓGICO E HISTÓRICO. - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	13	12.978.000.00	ÁREA DE HISTORIA
C	3302	1603	6	0	3302001	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS INVESTIGACIÓN - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	20	192.000.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3302	1603	6	0	3302059	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y PATRIMONIO - GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL, INTERCULTURAL, EN LAS RELACIONES SOCIOCULTURALES Y EN EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	20	98.928.434.00	SUBDIRECCIÓN CIENTIFICA
C	3399						FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CULTURA	13	2.493.851.781.00	
C	3399	1603					ARTE Y CULTURA	13	2.493.851.781.00	
C	3399	1603	2				FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA,	13	2.493.851.781.00	

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	REC.	DECRETO 1793 DE 21/12/2021	DEPENDENCIA
							TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL			
C	3399	1603	2	0			FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	2.493.851.781.00	
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	58.858.000.00	BIBLIOTECA
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	45.320.000.00	ÁREA DE PATRIMONIO
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	53.744.500.00	OFICINA DE CONTROL INTERNO
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	839.134.500.00	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	50.985.000.00	OFICINA DE PLANEACIÓN
C	3399	1603	2	0	3399016	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	695.809.781.00	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN
C	3399	1603	2	0	3399061	2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA E INFORMÁTICA DEL ICANH A NIVEL NACIONAL	13	750.000.000.00	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

ARTÍCULO TERCERO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

ARTÍCULO CUARTO: Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de enero de 2022.

CAROLINA HERNÁNDEZ THIRIAT
Subdirectora Administrativa y Financiera